



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-34287407- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-34287407- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., CUIT N° 33715352759, Legajo N° 7.473 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico GERMAN JORGE LAGAMMA, Documento Nacional de Identidad N° 20.385.157, Matrícula Provincial N° 14.686, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., Legajo N° 7.473, con domicilio en la calle Ing. Agustín Roca N° 530, Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-34287407- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga